



## COMISIÓN EUROPEA

### COMUNICADO DE PRENSA

Bruselas, 12 de marzo de 2014

## **Ayuda de estado: la Comisión da luz verde al plan de reestructuración modificado de Banco CEISS tras la integración con Unicaja**

La Comisión Europea ha concluido que la modificación del plan de reestructuración de Banco CEISS, tras su reciente adquisición por Unicaja Banco, es conforme con la normativa de la UE en materia de ayudas de estado. En particular, la Comisión ha considerado que la integración en Unicaja Banco, banco minorista español que no recibió ayudas de estado durante la crisis financiera, garantizará que Banco CEISS se convierta en un banco minorista viable a largo plazo.

En palabras de Joaquín Almunia, «*la adquisición de Banco CEISS por Unicaja Banco garantizará su viabilidad a largo plazo, lo que constituye un objetivo fundamental de nuestra política de ayudas estatales*».

Tras varias medidas de ayuda estatal en favor de Banco CEISS, la Comisión aprobó en mayo de 2013 el plan de reestructuración definitivo del banco, basado en la integración con Unicaja (véase [IP/13/423](#)). La ejecución de este plan estaba supeditada a que la oferta de Unicaja fuese aceptada por al menos el 75 % de los accionistas de Banco CEISS. Al no haberse alcanzado este umbral, España pidió la modificación del plan de reestructuración, con el fin de llevar a buen puerto la adquisición.

En particular, debido a las ventas inadecuadas de valores durante los últimos años, Banco CEISS está expuesto a considerables riesgos de arbitraje y de litigio. El FROB concedió una nueva garantía de un máximo de 241 millones € a Banco CEISS para cubrir el coste de litigio asociado a los inversores en estos valores que no aceptaron la oferta de Unicaja. Por otra parte, la cobertura de una garantía existente de un máximo de 200 millones € concedida por el FROB y aprobada por la Comisión en mayo de 2013, destinada a los riesgos relacionados con la SAREB, se amplió a fin de cubrir un mecanismo de arbitraje privado para los titulares de estos valores que habían aceptado la oferta de Unicaja. El importe de esta garantía se mantiene inalterado.

El importe (604 millones €) y el tipo (valores convertibles o bonos convertibles contingentes, denominados «CoCos») de capital público inyectado conforme al plan anterior se mantiene inalterado. No obstante, Banco CEISS reembolsará los «CoCos» al FROB un año antes, lo que se traducirá en un plazo máximo de cuatro años.

De conformidad con los planes de reestructuración anteriores, Banco CEISS, en el marco del nuevo plan, centrará sus actividades bancarias en la financiación minorista y a las PYME en sus principales regiones de actividad, esto es, Castilla y León y la provincia de Cáceres. Por otro lado, Banco CEISS dejará de conceder financiación a los promotores inmobiliarios y limitará su presencia en actividades mayoristas. Esto contribuirá a reforzar sus posiciones de capital y de liquidez y reducirá su dependencia respecto de la financiación del sector mayorista y del banco central. Por otra parte, el nuevo plan confirma la transferencia de la exposición de Banco CEISS al sector de la promoción inmobiliaria a una sociedad de gestión de activos (SAREB), suprimiendo así de su balance estos riesgos.

El nuevo plan también incluye nuevas medidas de reestructuración. En consecuencia, el balance de Banco CEISS se reducirá en un 28 % entre 2012 y 2016. Por otro lado, unos nuevos esfuerzos de reducción de los costes mejorarán significativamente la estructura de costes de Banco CEISS.

Las medidas de reestructuración aprobadas son adecuadas para corregir las deficiencias de Banco CEISS y proporcionan datos suficientes para concluir que se restablecerá su viabilidad, particularmente en el contexto de su adquisición por Unicaja.

## **Antecedentes**

Banco CEISS es un banco regional español resultante de la fusión de dos cajas de ahorros en 2010. Está presente en los principales segmentos de actividad, con un total de activos en 2011 de aproximadamente 42.300 millones €. Desde 2010, Banco CEISS se ha beneficiado de varias medidas públicas: i) inyecciones de capital del FROB por un total de 1.129 millones €, de los cuales 604 millones EUR en forma de «CoCos»; ii) transferencia de activos deteriorados a la sociedad de gestión de activos; y iii) garantías estatales sobre deuda preferente no garantizada por valor de 3.193 millones €.

En diciembre de 2012, la Comisión, en el contexto del programa de ayuda financiera para la recapitalización de las entidades financieras en España, aprobó un primer plan de reestructuración de Banco CEISS (véase [IP/12/1432](#)). En mayo de 2013, la Comisión aprobó un nuevo plan de reestructuración basado en la oferta pública inicial realizada por Unicaja Banco para adquirir Banco CEISS (véase [IP/13/423](#)).

La decisión actual permite que Banco CEISS se beneficie de una modificación de una garantía de 200 millones € relacionada con la SAREB, previamente aprobada, para cubrir también todos los costes de arbitraje específicos, así como de una nueva medida contenciosa que cubre las posibles reclamaciones en el marco de procedimientos jurídicos por un importe máximo de 241 millones €. La versión no confidencial de las decisiones se hará pública en el [State Aid Register](#) (Registro de ayudas estatales) de la [DG Competition](#) (Dirección General de Competencia) con el número de referencia [SA.36249](#), una vez que se hayan resuelto todas las cuestiones de confidencialidad. Las nuevas publicaciones de decisiones sobre ayudas estatales en Internet y en el Diario Oficial se enumeran en el [State Aid Weekly e-News](#) (Boletín semanal de ayudas estatales).

Personas de contacto:

[Antoine Colombani](#) (+32 2 297 45 13, Twitter: [@ECspokesAntoine](#))  
[Yizhou Ren](#) (+32 2 299 48 89)

